



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 938-2015-MDC.A.

CASTILLA, 30 de Noviembre de 2015

VISTO:

La Carta N° 026-CCEIRL-2015-HAOL, de fecha 16 de Noviembre del 2015, presentada por el Gerente de la Empresa Cathy Constructores E.I.R.L, señor Hector Ocampo Lozada; Carta N° 020-2015-MDC-GDUR-SGI/RFSG-S, de fecha 17 de Noviembre de 2015, emitida por supervisor de la obra, Ing. Civil Roberto Fredy Sánchez Gómez; Informe N° 826-2015-MDC-GDUR-SGI, de fecha 18 de Noviembre de 2015, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura; Informe N° 1174-2015-MDC-GDUR, de fecha 20 de Noviembre de 2015, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 1076-2015-MDC-GAJ, de fecha 24 de Noviembre de 2015, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución de Adicional de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Almirante Miguel Grau, Distrito de Castilla-Piura-Piura, META: Construcción de veredas en calles Melitón Carbajal, entre Mz. E,F,G,H; Calle Arica, entre Mz. E,F,G,H; Calle Diego Ferre, entre Mz. Q,H,L,X; calle Almirante Miguel Grau, Mz. L,X; calle Sur Mz. L,M; del A.H. Almirante Miguel Grau - Distrito de Castilla - Piura-Piura", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 026-CCEIRL-2015-HAOL, de fecha 16 de Noviembre del 2015, presentada por el Gerente de la Empresa Cathy Constructores E.I.R.L, señor Héctor Ocampo Lozada; solicita Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución de Adicional de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Almirante Miguel Grau, Distrito de Castilla-Piura-Piura, META: Construcción de veredas en calles Melitón Carbajal, entre Mz. E,F,G,H; Calle Arica, entre Mz. E,F,G,H; Calle Diego Ferre, entre Mz. Q,H,L,X; calle Almirante Miguel Grau, Mz. L,X; calle Sur Mz. L,M; del A.H. Almirante Miguel Grau - Distrito de Castilla - Piura-Piura";

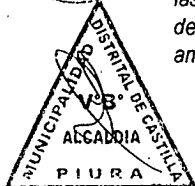
Que, con Carta N° 020-2015-MDC-GDUR-SGI/RFSG-S, de fecha 17 de Noviembre de 2015, el supervisor de la obra, Ing. Civil Roberto Fredy Sánchez Gómez; remite el informe técnico a la Sub Gerencia de Infraestructura, sobre de la ampliación de plazo N°01 solicitada por el Contratista; por el plazo de 05 días calendarios, que irían desde el día 19 de Noviembre al 23 de Noviembre de 2015, para la ejecución del adicional de obra N°01;

Que, mediante Informe N° 826-2015-MDC-GDUR-SGI, de fecha 18 de Noviembre de 2015, la Sub Gerencia de Infraestructura; emite opinión técnica, de acuerdo a su conclusión, que se otorgue la ampliación de plazo N° 01 por 05 días calendarios, que irían desde el día 19 de Noviembre al 23 de Noviembre de 2015;

Que, con Informe N° 1174-2015-MDC-GDUR, de fecha 20 de Noviembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; tomando en cuenta el informe técnico del supervisor de la obra y del Sub Gerente de Infraestructura, solicita a Gerencia Municipal, la emisión de la resolución correspondiente, aprobando la ampliación de plazo N°01, por 05 días calendarios, para la ejecución del adicional de obra N°01; con lo cual el plazo vigente se ampliaría desde el 19 de Noviembre al 23 de Noviembre de 2015;

Que, con Informe N° 1076-2015-MDC-GAJ, de fecha 24 de Noviembre de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica; sugiere que se apruebe la Ampliación de Plazo N° 01, por 05 días calendario, para la ejecución de Adicional N°01, que rige desde el 19 de Noviembre al 23 de Noviembre del 2015; a favor del contratista, Empresa Cathy Constructores E.I.R.L, en ejecución de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Almirante Miguel Grau, Distrito de Castilla-Piura-Piura, META: Construcción de veredas en calles Melitón Carbajal, entre Mz. E,F,G,H; Calle Arica, entre Mz. E,F,G,H; Calle Diego Ferre, entre Mz. Q,H,L,X; calle Almirante Miguel Grau, Mz. L,X; calle Sur Mz. L,M; del A.H. Almirante Miguel Grau - Distrito de Castilla - Piura-Piura";

Que, según lo establecido en el inciso 4) del artículo 200° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, señala que: "De conformidad con el artículo 41° de la Ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:.... 4) Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorga";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 939-2015-MDC.A.

CASTILLA, 30 de Noviembre de 2015

Que, el artículo 201° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012, establece que: "...Toda solicitud de ampliación de plazo debe efectuarse dentro del plazo vigente de ejecución de obra, fuera del cual no se admitirá las solicitudes de ampliaciones de plazo"(...);

Que, con Proveedor de fecha 27 de Noviembre de 2015, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con la visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Desarrollo Urbano Rural, y Subgerencia de Infraestructura, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01, por 05 (cinco) días calendario, para la ejecución del Adicional N°01, que rige a partir del día 19 de Noviembre hasta el día 23 de Noviembre del 2015; a favor del contratista, Empresa Cathy Constructores E.I.R.L, en ejecución de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en el H. Almirante Miguel Grau, Distrito de Castilla-Piura-Piura, META: Construcción de veredas en calles Melitón Carbajal, entre Mz. E,F,G,H; Calle Arica, entre Mz. E,F,G,H; Calle Diego Ferre, entre Mz. Q,H,L,X; calle Almirante Miguel Grau, entre Mz. L,M; del A.H. Almirante Miguel Grau - Distrito de Castilla - Piura-Piura"; aceptando la renuncia de los gastos generales por ampliación de plazo N°01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística proyectar la Adenda al contrato principal, por la ampliación del plazo otorgado.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Infraestructura y Sub Gerencia de Logística; y a la Empresa Cathy Constructores E.I.R.L, representada por su Gerente, Sr. Héctor Ocampo Lozada.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

